PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO NO ARMONIZADO CON ADJUDICACIÓN AL PRECIO MÁS BAJO PARA LA CONTRATACIÓN DEL

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASÓLEO "C" PARA CALEFACCIÓN DE EDIFICIOS EN DEPENDENCIAS DE CANAL DE ISABEL II, S.A.

CONTRATO 8/2022

ÍNDICE

1. OBJETO Y ESTRUCTURA DEL PROCEDIMIENTO

1.1. Objeto
1.2. Estructura Básica del procedimiento
1.3. Estructura Básica de Precios

2. CONDICIONES DEL SERVICIO

2.1. Características del Combustible
2.2. Autorización y Seguridad
2.3. Responsabilidades
2.4. Pedidos
2.5. Lugar, tiempo y modo de realización
2.6. Recepción del suministro
2.7. Controles de realización del suministro
2.8. Garantía del suministro

3. FACTURACIÓN

4. INFORMACIÓN QUE SE FACILITA A LOS LICITADORES

Anexo 1.- Dependencias de Canal de Isabel II, S.A.

Anexo 2.- Cuadro de consumos.

Anexo 3.- Plantilla de autorización acceso a las dependencias.

Canal de Isabel II, S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929 e Inscripción 1ª. NIF A86468087. Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125. 28003 Madrid

1. OBJETO Y ESTRUCTURA DEL PROCEDIMIENTO

1.1. Objeto

El Contrato tiene por objeto el suministro de combustible gasóleo "C" para calefacción de edificios en dependencias de Canal de Isabel II, S.A. cuyas características se especifican en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

No se determinan las cantidades exactas a consumir, si no que éstas serán en función de las necesidades existentes en cada momento.

1.2. Estructura Básica del procedimiento

La duración del contrato será de **TRES (3) años.**

El Contratista deberá ser una empresa especializada en prestar los servicios que se solicitan, y con una estructura adecuada que le permita disponer de una capacidad de respuesta rápida y eficaz ante cualquier eventualidad o necesidad que pueda surgir, con capacidad para desarrollar el trabajo por sí misma o para subcontratar con garantías aquellas partes del servicio que no pueda desarrollar directamente.

1.3. Estructura Básica de precios

El precio, se determinará utilizando el precio indicativo de referencia aplicable para España del Boletín Petrolero de la Dirección General de Energía de la Comisión Europea sin tasas, en la fecha en que se efectúe el suministro.

Si durante alguna semana no se publicase por dicho Organismo los precios indicativos del combustible, se tomarán como referencia para el cálculo del precio, el publicado en la semana inmediatamente anterior.

El diferencial ofertado permanecerá fijo e invariable durante la vigencia inicial del contrato.

No obstante, lo anterior, el adjudicatario se compromete a aplicar a Canal de Isabel II S.A. desde el momento en que se produzcan, todas aquellas condiciones (precio, calidad, plazo, etc.) qué como consecuencia de la evolución del mercado, pudiera contratar con otros clientes en similares condiciones de suministro y servicio, y que mejoren las ofrecidas a Canal de Isabel II S.A. en la presente oferta.

Canal de Isabel II, S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929 e Inscripción 1ª, NIF A86486087, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid

2. CONDICIONES DEL SERVICIO

2.1. Características del Combustible

El adjudicatario deberá garantizar como mínimo, que el Gasóleo "C" para calefacción cumplirá con las especificaciones técnicas para productos petrolíferos definidas en el Anexo III del Real Decreto 61/2006 de 31 de enero de 2006, conforme a la Directiva 98/70/CE de 13 de octubre de 1998, y con Real Decreto 1085/2015, de 4 de diciembre, de fomento de los Biocarburantes.

2.2. Autorización y Seguridad

La empresa adjudicataria dispondrá de la autorización pertinente para realizar aquellas maniobras y operaciones necesarias para efectuar la entrega del producto en terrenos propiedad de Canal de Isabel II S.A., siempre que las condiciones lo permitan.

La empresa adjudicataria habrá de cumplir la legislación vigente sobre protección y seguridad aplicables en relación con el suministro.

2.3. Responsabilidades

1. La empresa adjudicataria se ajustará, con carácter general, y en todo momento, a la legislación vigente en todo lo referente a normas de protección y/o seguridad, exigibles en relación al pedido.

2. El adjudicatario deberá poseer los medios materiales y personales necesarios, así como las autorizaciones precisas para poder realizar transportes de gasóleos, de acuerdo a la normativa vigente sobre Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera.

3. Serán a su cargo cuantas responsabilidades se pudieran derivar de tal transporte, hasta el momento del depósito completo del gasóleo en las instalaciones del Canal de Isabel II, con las debidas garantías de seguridad.

4. El adjudicatario será igualmente responsable de cuantos daños a las instalaciones o a terceros se puedan producir en la descarga del combustible o por efecto directo del producto suministrado, imputable a la empresa adjudicataria o a sus empleados en la ejecución del contrato, debiendo comunicar al responsable de la instalación y/o peticionario, cualquier anomalía o deficiencia que se observe en las instalaciones y/o durante la descarga.

5. El adjudicatario deberá responder frente a Canal de Isabel II S.A., y frente a terceros, de todos aquellos daños que se pudiesen producir por efecto directo de la falta de calidad del producto suministrado, imputable al mismo, o a sus empleados en ejecución del suministro.

2.4. Pedidos:

Canal de Isabel II, S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929 e Inscripción 1ª, NIF A86486087, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid

Los pedidos de gasóleo se realizarán por el personal del Área de Mantenimiento de Edificios, quien formulará el correspondiente encargo al Adjudicatario y controlará el importe y realización del suministro y la facturación correspondiente del mismo.

El plazo máximo desde que se solicita el suministro a la descarga del producto no excederá de 72 horas para pedidos ordinarios y de 24 horas en caso de pedidos de urgencia a contar desde el momento del pedido que se realizará vía correo electrónico desde el Área de Mantenimiento de Edificios. La descarga del combustible se realizará obligatoriamente en horario de tarde en las oficinas centrales del CYII, en otras dependencias se podrá realizar por la mañana o por la tarde.

El adjudicatario comunicará al Área de Mantenimiento de Edificios, en la fecha de formalización del contrato, la identidad, teléfono y fax de la persona encargada de atender los pedidos, reclamaciones, etc.

2.5. Lugar, tiempo y modo de realización

La empresa adjudicataria mantendrá a disposición de Canal de Isabel II S.A., un teléfono móvil y dirección de correo electrónico específico de contacto para poder atender el suministro, o resolver cualquier consulta.

En las fechas en que la Dirección General de Tráfico imponga restricciones a la circulación de vehículos con productos petrolíferos, se tendrá en cuenta esta circunstancia para el cumplimiento del suministro.

Todos los camiones cisterna que realicen los suministros deberán llevar contador volumétrico para la descarga.

Los contadores volumétricos deberán estar calibrados/verificados por Órgano competente, de forma que pueda ser comprobada la cantidad descargada de combustible por el personal de Canal de Isabel II S.A. designado para ello.

Será requisito para la admisión de la oferta la presentación de copia del certificado de calibración de toda la flota de camiones. Dichos certificados tendrán una antigüedad inferior a un año.

2.6. Recepción del Suministro

La entrega del producto será recepcionada por un responsable de Canal de Isabel II, S.A.

Se entenderá efectuado el suministro, cuando el producto esté depositado en los tanques que existen para su almacenamiento.

En cada entrega se comprobará la cantidad de producto que se especifica en el correspondiente albarán.

Todo suministro dará lugar a un albarán de entrega por duplicado y en el que deberá constar:

- Dirección del centro receptor
- Producto que se suministra
- Cantidad de producto suministrado
- Fecha de pedido

Canal de Isabel II, S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929 e Inscripción 1ª, NIF A86486087, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid

- Fecha y hora de entrega.
- Instalación de procedencia de la empresa adjudicataria
- Número de albarán
- Espacio suficiente para formular conformidad o reparos.

2.7. Controles de realización del suministro

El adjudicatario deberá poner a disposición de Canal de Isabel II S.A. un portal web que permita la gestión y control de inventarios del combustible, de acuerdo con las siguientes funciones mínimas:

- Estado de Pedidos.
- Control de Suministros.
- Control de Facturación.
- Estadísticas.

Canal de Isabel II S.A., durante la vigencia del contrato, podrá establecer, esporádicamente, aquellos controles que estime oportunos para la verificación de la calidad y cantidad del suministro. Estos controles podrán ser efectuados por entidades independientes, siendo por cuenta del adjudicatario los gastos de realización de los mismos.

De existir anomalías en el suministro, bien sean cuantitativas o cualitativas, Canal de Isabel II S.A., levantará un acta o informe de no conformidad, que será enviada a la empresa adjudicataria, a fin de que ésta las subsane a la mayor brevedad posible, y con plena eficacia.

2.8. Garantía del Suministro

La empresa adjudicataria tomará las medidas oportunas para asegurar el mantenimiento del suministro en caso de circunstancias extraordinarias y que, al menos supondrá la existencia de un stock de seguridad que garantice el suministro a Canal de Isabel II S.A., durante quince días como mínimo, y que justificará explícita y fehacientemente en su oferta, presentando **certificado escrito de la misma.**

3. FACTURACIÓN

1. Los suministros que efectúe el contratista se facturarán mensualmente por importe del 100% de los mismos.

2. Las facturas se presentarán por duplicado ejemplar, acompañadas de un listado en el que se relacionen:

   - Puntos de suministro
   - Fechas de entrega
   - Números de albaranes
   - Volúmenes suministrados
   - Precio unitario y los importes antes del IVA y total

Canal de Isabel II, S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929 e Inscripción 1ª, NIF A86486087, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid

Igualmente llevarán el Código de Identificación Fiscal tanto del contratista como de Canal de Isabel II S.A., Nombre de la Empresa, razón social y domicilio.

3. En cada factura se consignará, de forma separada, la base imponible, el tipo impositivo e importe del IVA vigente.

4. Canal de Isabel II S.A. suspenderá la tramitación de las facturas que incumplan cualquiera de los requisitos expresados, y procederá a la devolución de las mismas para su corrección.

5. Cada factura, deberá venir acompañada el precio indicativo de referencia aplicable para España del Boletín Petrolero de la Dirección General de Energía y Transportes de la Comisión Europea sin tasas, en la fecha en que se efectúe el suministro.

4. INFORMACIÓN QUE SE FACILITA A LOS LICITADORES

Con la finalidad de que los licitadores interesados puedan configurar su oferta, se facilita la siguiente información en los anexos referidos a continuación:

Anexo 1.- Dependencias del Canal de Isabel II S.A.

Anexo 2.- Cuadro de consumos.

Anexo 3.- Plantilla de autorización acceso a las dependencias.

En Madrid, a 2 de noviembre de 2022

SÁNCHEZ ESCUREDO FRANCISCO SANTIAGO - [redacted] AUTH
Firmado digitalmente por SÁNCHEZ ESCUREDO FRANCISCO SANTIAGO - [redacted] AUTH
Fecha: 2022.11.10 10:43:08 +01'00'

Francisco Sánchez Escuredo

RESPONSABLE INSTALACIONES TÉCNICAS

ARROYO ORTIZ SERGIO JESUS - [redacted] FIRMA
Firmado digitalmente por ARROYO ORTIZ SERGIO JESUS - [redacted] FIRMA
Fecha: 2022.11.10 11:58:33 +01'00'

Sergio Jesús Arroyo Ortiz

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Canal de Isabel II, S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929 e Inscripción 1ª, NIF A86486087, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid

ANEXO 1:

DEPENDENCIAS DEL CANAL DE ISABEL II S.A.

Ubicación	Dirección de suministro
Cantón de Casa de Campo	Crta. Extremadura, 300 Salida Boadilla del Monte. Madrid 28024.
Cantón de Moratalaz	C/ Oberón s/n. Esquina C/ Mérida. Madrid 28030
Almacén de Majadahonda	Crta. Majadahonda a Boadilla s/n. Km. 0,800.Majadahonda 28220
Oficinas Centrales Edificio 1	Santa Engracia nº 125, 28003 Madrid
Oficinas Centrales Edificio 2	Santa Engracia nº 125, 28003 Madrid
Oficinas Centrales Edificio 3	Santa Engracia nº 125, 28003 Madrid
Oficinas Centrales Archivo	Bravo Murillo nº 49, 28003 Madrid
Oficinas Centrales J.Abascal 9	José Abascal nº 9, 28003 Madrid
Centro de reuniones Valmayor	Crta. M-510, Km. 13,5. 28270 Colmenarejo Madrid

Canal de Isabel II, S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929 e Inscripción 1ª, NIF A86489087, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid

ANEXO 2:

CUADRO DE CONSUMOS

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE "GASOLEO C" PARA CALEFACCIÓN DE EDIFICIOS EN DEPENDENCIAS DE CANAL DE ISABEL II, S.A.

Ubicación	Nº Depósitos	Cap/m3	Consumo estimado m3/año
Cantón de Casa de Campo	1,00	10,00	2,00
Cantón de Moratalaz	1,00	7,50	3,00
Almacén de Majadahonda	1,00	20,00	15,00
Oficinas Centrales Edificio 1	1,00	18,00	21,00
Oficinas Centrales Edificio 2	1,00	20,00	36,00
Oficinas Centrales Edificio 3	1,00	10,00	13,00
Oficinas Centrales Archivo	2,00	7,50	3,00
Oficinas Centrales J.Abascal 9	1,00	7,50	6,00
Centro de reuniones Valmayor	1,00	7,50	1,00
TOTAL CONSUMO PREVISTO AÑO			**100,00**

Ubicación	Dirección de suministro
Cantón de Casa de Campo	Crta. Extremadura, 300 Salida Boadilla del Monte. Madrid 28024.
Cantón de Moratalaz	C/ Oberón s/n. Esquina C/ Mérida. Madrid 28030
Almacén de Majadahonda	Crta. Majadahonda a Boadilla s/n. Km. 0,800.Majadahonda 28220
Oficinas Centrales Edificio 1	C/ Santa Engracia nº 125, 28003 Madrid
Oficinas Centrales Edificio 2	C/ Santa Engracia nº 125, 28003 Madrid
Oficinas Centrales Edificio 3	C/ Santa Engracia nº 125, 28003 Madrid
Oficinas Centrales J.Abascal 9	C/ José Abascal nº 9, 28003 Madrid
Oficinas Centrales Archivo	C/ Bravo Murillo nº 49, 28003 Madrid
Centro de reuniones Valmayor	Crta. M-510, Km. 13,5. 28270 Colmenarejo Madrid

Canal de Isabel II, S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929 e Inscripción 1ª, NIF A86489087, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid

NOTIFICACIÓN DE TRABAJOS O SERVICIOS A REALIZAR, GESTIONADOS POR EL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

ANEXO 3.

PLANTILLA AUTORIZACIÓN DE ACCESO.

Instalación:

Motivo: Realización de trabajos para Subdirección de Servicios Generales
Peticionario: Subdirección de Servicios Generales
Día de comienzo:
Horario de trabajos:
Tiempo estimado de ejecución:
Empresa que realiza los servicios:

Personal que realizara los servicios:

NOMBRE	DNI

Vehículos de servicio:

MARCA VEHICULO	MATRICULA

Lugar de aparcamiento:

Personal responsable:

- **Por parte del CYII** : D. Ext.:
- **Por parte de la Empresa** : D. Teléfono:

Lugar aparcamiento:

El responsable de la Subdirección de Servicios Generales

Canal de Isabel II, S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929 e Inscripción 1ª, NIF A86489087, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid